

GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN
Decreto 624 de 1989

Asunto: **Auto No. 9381 del 30 de octubre de 2024**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) dentro de los expedientes COA0239-00-2024, expidió el Auto No. 9381 del 30 de octubre de 2024, el cual ordenó notificar a: **CONSORCIO SSA CONSULTORES**, identificado con Nit: 900612685.

Que, para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente y en las demás fuentes señaladas por el artículo 565 y siguientes del Decreto 624 de 1989, sin que se evidenciara información adicional de datos de contacto del destinatario o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la notificación del acto administrativo en mención.

Que la citación para la notificación personal del Auto No. 9381, fechado el 30 de octubre de 2024, fue realizada con éxito a través del Radicado No. 20246600906961, entregado en la Carrera 47A No. 91 – 62, Bogotá, D.C., y la notificación por correo certificado, fue devuelta como consta en la prueba suministrada por la empresa 4-72 (Servicios Postales Nacionales).

Se advierte que, en caso de que la notificación del presente acto administrativo se haya realizado por alguno de los siguientes medios, según lo establece el Decreto 624 de 1989: de forma personal (artículo 569) o por medios electrónicos (artículo 566-1), la notificación válida será la realizada por el medio utilizado en ese momento (personal o por medios electrónicos), según corresponda.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDANO VARGAS
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

Elaboró:
NICOLAS RIVEROS SANTOS (PROFESIONAL UNIVERSITARIO)

Revisó:
ALBA LUZ TOVAR LOMBO (CONTRATISTA)

Copia para: NA

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

jueves, 5 de diciembre de 2024				16:25:42	DISTRIBUIDOR: JORGE MALAVER
DESTINATARIO	DIRECCION	NUR	OBSERVACIONES	FECHA - FIRMA NOMBRE Y/O SELLO DE QUIEN RECIBE	
INVEPETROL LIMITED COLOMBIA	CRA 7B BIS 126 36	20246600951611	AUTO 9909N,,2 FOLIOS	Desconocido (Tienda Rappy) 06-12-2024	
POINT DE COLOMBIA	CRA 21 100 20	20242200950241	ANEXO 1 DISCO DURO	TEL COLOMBIA NIT 800.182.432-0 Direccion: Cra 21 # 100-20 Of 204 Telefax: (57 1) 6169862 - 2365599 Movil: 3164608215 Bogotá DC	
CONSORCIO SSA CONSULTORES	CRA 47A 91 62	20246600951601	AUTO 9381	Desconocido (Tienda de uniformes) 06-12-2024	

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
AMBIENTALES
- ANLA –
AUTO N° 009381
(30 OCT. 2024)**

“PROCESO DE COBRO COACTIVO No. COA0239-00-2024”

“Por el cual se ordena la terminación y archivo de un proceso de cobro coactivo por pago total de la obligación”

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES —ANLA,

En uso de las facultades legales establecidas en la Ley 1066 de 2006, la Ley 1437 de 2011, el Decreto-Ley 624 de 1989, el Decreto 1625 de 2016, el Decreto - Ley 3573 de 2011- modificado por el Decreto 376 de 2020-, de lo dispuesto en el Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo adoptado por Resolución Nos. 621 del 15 de abril de 2019 y en las Resoluciones 1957 del 5 de noviembre de 2021, 2814 y 2829 del 04 y 05 de diciembre de 2023, respectivamente y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución No. 2814 del 04 de diciembre de 2023, se creó el Grupo de Cobro Coactivo adscrito a la Oficina Asesora Jurídica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, encargado de adelantar las acciones y actuaciones requeridas en las diferentes etapas del proceso de cobro coactivo de las obligaciones que, por todo concepto, sean exigibles a su favor. Así mismo, tiene como función expedir los actos administrativos y demás comunicaciones encaminadas a lograr el pago efectivo de las sumas que se le adeuden a esta Autoridad, de conformidad con el manual de cobro coactivo y demás normatividad vigente.

Mediante las Resoluciones No. 0255 del 02 de febrero de 2021 y 2829 del 05 de diciembre de 2023, se asignaron los funcionarios y el profesional responsable de la coordinación del Grupo de Cobro Coactivo.

El Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, remitió a la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando No. 20246305176213 del 30 de abril de 2024, copia, entre otros, del auto de cobro No. 7776 del 26 de septiembre de 2023, en el cual indicó que, el **CONSORCIO SSA CONSULTORES** con NIT. 900612685, debe cancelar la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$5.686.000,00) M/L**, por concepto de seguimiento documental para la vigencia 2023, dentro del expediente IDB0407-00.

“Por el cual se ordena la terminación y archivo de un proceso de cobro coactivo por pago total de la obligación”

Por Auto No. 5896 del 26 de julio de 2024, se ordenó la apertura del expediente de cobro coactivo No. **COA0239-00-2024**.

El Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal de la ANLA, mediante memorando 20246305396803, el cual hace parte del expediente No. COA0239-00-2024, acreditó que, con el pago realizado por el CONSORCIO SSA CONSULTORES el 18 de septiembre de 2024, la obligación quedó saldada.

Verificada la extinción de la obligación, se ordenará la terminación y el archivo del proceso administrativo de cobro coactivo No. COA0239-00-2024, de acuerdo con los numerales 12.1. y 12.1.2 Versión 5 del Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo¹ de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales —ANLA

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la terminación y el archivo del proceso administrativo de cobro coactivo No. COA0239-00-2024 promovido en contra del CONSORCIO SSA CONSULTORES con NIT. 900612685, por el pago total de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar al Representante Legal del CONSORCIO SSA CONSULTORES, o quien haga sus veces, de la decisión adoptada en el presente auto.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar al Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal sobre la terminación y archivo del presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Contra este auto no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 30 OCT. 2024



ANGELA PATRICIA BUITRAGO ALVAREZ
COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO



VALERIA LONDONO QUINTERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

¹ Manual GJ-MN-01 de Cobro Persuasivo y Coactivo V5 22/04/2024. Adoptado por Resolución No. 621 de 2019 de ANLA

“Por el cual se ordena la terminación y archivo de un proceso de cobro coactivo por pago total de la obligación”



LIBARDO GUAUTA RINCON
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Expediente No. COA0239-00-2024

Fecha: octubre de 2024

Proceso No.: 20241430093815

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad